

DIARIO

DE PALMA



del domingo 18 de

octubre de 1812.

San Lucas evangelista.

Hoy al toque de la Ave Maria se empezará un devoto triduo á la Santísima Trinidad en la iglesia de San Antonio de Padua vulgo de la *Porta* expuesto el Santísimo Sacramento : se tendrá media hora de oracion mental , cuyos puntos dará desde el púlpito el Dr. D. Juan Xamena , presbítero y beneficiado en la santa iglesia , despues se cantará con toda solemnidad el sagrado trisagio.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSF
6 de la mañana.	13 grad.	28 p. $\frac{1}{2}$	O. nubecillas.
12 del dia.	14 grad.	28 p. $\frac{1}{2}$	Idem.
6 de la tarde.	14 grad.	28 p. 1	Idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Ocurrencias de estos dias en forma de diálogo.

ACTO PRIMERO.

Escena primera.

Portero del consulado en la casa de un ciudadano (y de otros muchos). = Esta es la nota de lo que á Vmd. le toca pagar por un reparto del consulado entre los comerciantes. = Ciudadano: yo no se que reparto es ese ni con mi conocimiento se ha hecho, á mas de que no soy comerciante , ni debo cosa alguna , pues aun la contribucion extraordinaria de guerra la tengo pagada. =

Portero : eso no es de mi cuenta. = *Ciudadano* : recurriré según me compete. = *Portero* : está bien : *vase*.

Escena segunda.

Ciudadano en la casa del consulado : aquí traigo este recurso para los señores del consulado. = *Secretario* : no puedo admitirlo. = *Ciudadano* : ¿cómo no admitir las representaciones de un ciudadano? = *Secretario* : no señor, no se admite. = *Ciudadano* : bueno va : *vase*.

Escena tercera.

Ciudadano : Vuelvo á instar se acepte mi recurso que la ley me da el derecho de interponer. = *Escribano* : tengo orden para no admitirlo. = *Ciudadano* : repito mis súplicas. = *Escribano* : no ha lugar á recibir papel alguno : *vase el ciudadano*.

Escena quarta.

Ciudadano : Vuelvo para hablar á los señores del consulado. *Portero* : entre pues. = *Ciudadano* : Señores, por este recurso verán V. SS. mi solicitud. = *Un Señor del consulado* : no se admiten recursos : *Ciudadano* : pues señor, sírvase V. S. poner en él qualquiera decreto para poder hacer las gestiones que me convengan. = *Señor consul* : no se admite ni se decreta ; pague Vmd. : *vase el ciudadano*.

ACTO SEGUNDO.

Escena primera en la casa del ciudadano.

Portero, un sargento y soldados armados. = *Portero* : vengo á que Vmd. pague de orden del consulado. = *Ciudadano* : no pago lo que no debo, interin no se me mande y obligue de un modo que conste para mi defensa. = *Sargento* : pues aquí quedará un soldado á quien dará Vmd. 6 rs. de vn. por apremio ; y mañana volveremos y será duplicado. = *Ciudadano* : deme Vmd. recibo y daré los 6 rs. = *Sargento* : no doy recibo. = *Ciudadano* : por evitar disputas tome Vmd. los 6 rs. : *vanse*.

Escena segunda en idem.

Los mismos. = *Portero* : vengo de orden del consulado de comercio á que Vmd. pague su asignacion. = *Ciudadano* : ya dije ayer que no podia. = *Sargento* : pues dé Vmd. 12 rs. de apremio. = *Ciudadano* : deme Vmd. recibo y daré los 12 rs. = *Sargento* : no doy recibo, y ahí queda un soldado, y le dará Vmd. los 12 rs. vn. = *Vanse el portero, el sargento y tropa, menos un*

soldado que se entra y mantiene en el mismo cuarto oficina del ciudadano, arrima su fusil, se sienta, y fuma sus cigarros. = Ciudadano: el sargento no ha querido dar recibo de los 12 rs., hágalo Vmd. y se los daré. = Soldado: no doy recibo alguno. = Ciudadano: ¿de qué regimiento es Vmd.? ¿de qué compañía? ¿cómo se llama? = Soldado: fulano, de tal batallon, de tal compañía. = Tómase esta noticia por escrito, y á presencia de varios testigos se le dan los 12 rs.

¡ El consulado que deseaba *acelerar la publicacion de la Constitucion!* ¡ El consulado que *envuelve* con sus inferencias la mas negra infamacion á la autoridad superior! ¡ que escándalo! Si señor: este mismo consulado, niega á los ciudadanos los instrumentos de la buena fe: despotismo: niégase á ver los recursos y decretarlos: despotismo: allana las casas de ciudadanos con tropa armada: despotismo: se les obliga á los ciudadanos á dar á los soldados dietas, y en progresion geométrica cada dia: despotismo: y en fin, comete los excesos que caben solamente en un atrevido insulto y desprecio de la *Constitucion*, pues vulnera los artículos fundamentales mas sagrados. Siendo todo con público escándalo; pues no se veia en el dia 16 del actual sino soldados armados interceptando y allanando las casas, pareciendo que los franceses habian entrado en este pueblo á exígir contribuciones. Palma 17 de octubre de 1812. = *El Fiscal constitucional.*

Señor Martinete.

Dice V. muy bien en el suplemento del diario de Palma de ayer. Primero es la obligacion que la devocion. Asi parece que lo ha hecho el consulado de esta plaza. Primero ha querido que fuesen cumplidos los empeños contraídos por el comercio, antes que dar la satisfacion que, segun dicen, ya se está imprimiendo, sobre el papel que V. indica anda impreso. No faltará quien la dé completa á las quatro palabritas de V. al consulado; mas para entenderse mejor, es preciso esperar que salgan á luz las primeras causas de las operaciones del consulado. Entre tanto permítame V. una pequeña observacion. Si no me engaño el papel de V. está en gran contradiccion en sus expresiones. Dice V. que no se debe equivocar la libertad de quejarnos y de servir de freno á las autoridades, con perderles el respeto, injuriarlas, despreciarlas, calumniarlas, y desobedecerlas; y V. entre otras frioleritas, á secas y sin pelar, denuncia al público que el cuerpo del consulado es infractor de la *Constitucion*, y por induccion muy clara, aunque trazada con artificio, envuelve en las infracciones de la *Constitucion* que atribuye al

consulado, al gefe superior de las armas de este reyno; y si he de decir lo que siento, V. es tan desafecto á S. E., como al consulado, y quizá, quizá..... el tiempo lo dirá.

Cachaza.

Señor Imparcial.

Mi apreciable amigo. Vuelvo á Vm. la visita, y con gusto corresponderé á su amistad. Asi pudiera contextar á sus preguntas; pero soy discípulo, y ahora aprendo. Sin embargo con el obgeto de complacer á Vm. las he pasado á informe á la junta electoral, acompañando todos los antecedentes, y tambien aquellos versitos en idioma lemosin, puestos á continuacion de las preguntas. Pero habrá Vm. de tener un poco de paciencia, porque parece que se han equivocado sus mercedes los electores en las horas de cita para sus juntas particulares, y para las privadas y reservadas de las particulares. Puede que en este caso nos haga falta el caldero de la bella nave de la Aurora; mas yo creo que así este, como las bolas de la carambola y la mesa ó billar corresponden por línea recta á un propio dueño; y siendo así, no es regular emplear las armas contra el mismo que las ha franqueado.

Sírvase Vm. dar á los amigos las siguientes expresiones.

¿A qué hora se publica mañana la eleccion de regidores hecha tres dias hace, con la asistencia del cuervo, no de la paloma?

Señor legítimo curioso ¿si nos despacharán pronto?

A Dios, amigo mio. Creo que nos conocemos, aunque no lo sepamos. A lo menos nos entendemos. Palma 17 de octubre de 1812.

El pregunton de la Escuela.

A la administracion de correos no se le dá parte del arribo de correspondencia á los puertos de la isla, ni es responsable al servicio de la nacion y del público hasta que se recibe en ella: sin embargo por sola la voz vaga de haber llegado de Alcúdia una balija, mandó el administrador un dependiente á la secretaría del general para averiguar la verdad, y en su respuesta se le dixo que con efecto habia llegado, y que S. E. habia dado orden para que se conduxese por mar á este puerto. Con lo que queda satisfecho el artículo de este diario de ayer 17.

Embarcacion que ayer dió fondo en este puerto.

De Terranova en 19 dias, el capitan John Prowese, inglés, bergantin Suter, con bacalao y salmon.

Teatro. Hoy se representa la comedia de teatro titulada: *Anillo de Giges y máximo rey de Lidia*, tonadilla y sayn. Alas 7.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, calle de Can-sa-vellá.